

RESOLUCIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Vista la Resolución de Inicio de fecha 3 de octubre de 2017 del expediente PNEG 14/2017 para la contratación del servicio de asistencia técnica y mantenimiento del equipo My SEQ, con un presupuesto base de licitación de **CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (14.734€)** más IVA, promovido conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación de INCLIVA, en virtud de la delegación de competencias del Patronato y de su Perfil del Contratante,

Conforme a la resolución de la mesa de contratación de fecha 30 de octubre de 2016 que pone de manifiesto que, en el presente procedimiento, finalizado el plazo el 26 de octubre de 2017 para presentar oferta, el licitador invitado no se ha presentado tal y como lo manifestó mediante mail de fecha 25 de octubre,

Considerando lo dispuesto en el artículo 151.3 del TRLCSP donde establece que no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego, deduciéndose “a sensu contrario” que sí podrá declararse desierta una licitación en la que no exista ninguna oferta.

A tenor de lo expuesto, el **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RESUELVE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PNEG 14/2017** para la contratación del servicio de asistencia técnica y mantenimiento del equipo My SEQ.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente alegaciones ante el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA en el plazo de 1 mes o bien interponer demanda ante la jurisdicción civil de acuerdo con el artículo 21.2 de la LCSP.

Valencia, 2 de noviembre de 2017



Fdo. D. Vicente de Juan

Director Económico



Fdo. Dr. Andrés Cervantes

Director General